

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

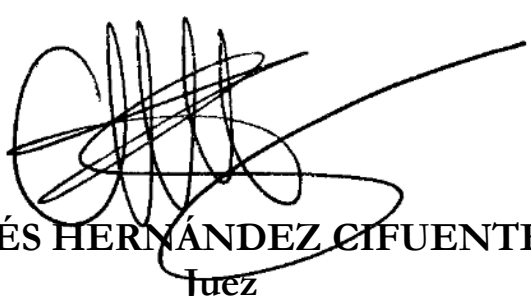
RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00500 00
ACCIÓN DECLARATIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA POR
LA FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL EN
CONTRA DE LA SOCIEDAD LA PREVISORA S. A. – COMPAÑÍA DE
SEGUROS.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que milita a folios preliminares del expediente, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 30 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Jurista que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 25 de agosto del año en curso, mediante el cual se admitió la demanda declarativa que se cita en la referencia.-

NOTIFIQUESE,


ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 154, hoy 09 de septiembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.